

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14271 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento concursal n.º 1324/2012, con NIG n.º 4109142M2012000324, en el que, por auto de fecha 12 de marzo de 2021 se ha concluido el concurso de la entidad KSELL MOTOR, S.L. con CIF: B41762964. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 18 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210017420-1